

Resolución de la Dirección General de Casa África por la que se nombra a los miembros del Jurado en el Premio «Ensayo Casa África», convocado por Resolución de fecha 12 de noviembre de 2024 (extracto publicado en el BOE núm. 277 de 16 de noviembre de 2024)

Mediante Orden AUC/1114/2021, de fecha 15 de septiembre de 2021, del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, publicada en el BOE núm. 247 de 15 de octubre de 2021, se aprobaron las bases generales reguladoras para la concesión del Premio «Ensayo Casa África» por el Consorcio Casa África.

Por Resolución de la Dirección General de Casa África, de fecha 12 de noviembre de 2024 (extracto publicado en el BOE núm. 277 de 16 de noviembre de 2024), se aprobó la convocatoria del Premio «Ensayo Casa África», de forma anticipada, para el presente ejercicio.

Según dispone el artículo 7 de la Orden AUC/1114/2021, de 15 de septiembre de 2021,

- “5. Una vez haya sido dictada la resolución de aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas, el órgano instructor dará traslado de los ensayos vinculados a las solicitudes de participación admitidas al Jurado que se constituya en cada convocatoria para su valoración.*
- 6. El Jurado estará integrado por un número de miembros no inferior a tres ni superior a siete, que serán designados mediante resolución por la persona titular de la Dirección General de Casa África, seleccionados entre personalidades de reconocido prestigio en el ámbito literario o en la temática del continente africano sobre la que hayan de versar los ensayos en cada convocatoria. En dicha resolución y de entre esos miembros, se designará a la persona que ocupe la Presidencia y la Secretaría del Jurado.*

Cuando la resolución de designación no sea la de la convocatoria del premio, esta deberá ser publicada en el portal web del Consorcio Casa África (<http://www.casafrica.es/es>).

Conforme a lo establecido en los artículos 51, 54 y la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la composición del Jurado respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, de modo que las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento del total de los miembros.”



Vista la propuesta del Jefe del Área de Cultura y Educación de Casa África, en su virtud,

RESUELVO

1º) Nombrar como miembros del Jurado en el Premio «Ensayo Casa África», convocado por Resolución de fecha 12 de noviembre de 2024, a las siguientes personas:

- Presidente titular: Alfredo Dos Santos Soares
- Presidente suplente: Dagauh Komenan

- Vocal 1 titular: Itziar Ruiz Gimenez
- Vocal 1 suplente: Nicole Ndongala

- Secretario titular: Gustau Nerin Abad
- Secretario suplente: Juan Manuel Santana

2º) Ordenar la publicación de esta resolución en la página web de Casa África.

Las Palmas de Gran Canaria,

EL DIRECTOR GENERAL



José Segura Clavell

